

Debe decir:

Beneficiario	Punt.	Finalidad	Causa de denegación
FUNDACIÓN DE LA LENGUA ESPAÑOLA G47572516	4,9	MODALIDAD I "EN LA ESCUELA CABEMOS TODOS". CUELLAR, SEGOVIA	No alcanza la puntuación suficiente, agotando el crédito proyectos de mayor valoración
FUNDACIÓN DE LA LENGUA ESPAÑOLA G47572516	4,9	MODALIDAD I "EN LA ESCUELA CABEMOS TODOS". AGUILAR DE CAMPOO, PALENCIA	No alcanza la puntuación suficiente, agotando el crédito proyectos de mayor valoración
FUNDACIÓN DE LA LENGUA ESPAÑOLA G47572516	4,9	MODALIDAD I "EN LA ESCUELA CABEMOS TODOS". BENAVENTE, ZAMORA	No alcanza la puntuación suficiente, agotando el crédito proyectos de mayor valoración

En la página 19913, Anexo II

Donde dice:

Beneficiario	Punt.	Finalidad	Causa de denegación
FUNDACIÓN DE LA LENGUA ESPAÑOLA G47572516	4,7	MODADALIDAD I "EN LA ESCUELA CABEMOS TODOS"	No alcanza la puntuación suficiente, agotando el crédito proyectos de mayor valoración

Debe decir:

Beneficiario	Punt.	Finalidad	Causa de denegación
FUNDACIÓN DE LA LENGUA ESPAÑOLA G47572516	4,7	MODALIDAD I "EN LA ESCUELA CABEMOS TODOS". EL BURGO DE OSMA, SORIA	No alcanza la puntuación suficiente, agotando el crédito proyectos de mayor valoración

ORDEN EDU/1435/2009, de 2 de julio, por la que se resuelve la concesión de licencias para la realización de estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo durante el curso 2009-2010, convocadas por Orden EDU/900/2009, de 21 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la base décima de la Orden EDU/900/2009, de 21 de abril, por la que se convocan licencias para la realización de estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo destinadas a funcionarios docentes de enseñanzas escolares que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cuerpos docentes declarados a extinguir a que se refiere la disposición transitoria quinta de la Ley 31/1991, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1992, Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, una vez examinadas por la Comisión de Valoración las alegaciones efectuadas a la relación provisional de seleccionados, y elevada propuesta de resolución por el citado órgano colegiado,

RESUELVO

Primero.– Conceder licencia por estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo, para el curso 2009/2010, al personal docente de enseñanzas escolares que figura en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.– El período de duración de la licencia por estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo y las retribuciones a percibir serán las especificadas en las bases segunda y duodécima de la Orden EDU/900/2009, de 21 de abril, respectivamente.

Tercero.– Los seleccionados, de acuerdo con lo establecido en la base undécima de la convocatoria, quedan obligados a presentar en el Área de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación en la que tengan su destino en los plazos que se señalan a continuación, la siguiente documentación original o copia compulsada:

- Para las modalidades 1 y 5 se deberá presentar del 14 al 31 de marzo de 2010 una memoria resumen del trabajo realizado hasta esas fechas.
- Para las restantes modalidades se deberá presentar durante la primera quincena del mes de noviembre de 2009, el resguardo de matrícula en el centro donde se realizarán los estudios y además:
 - Para las modalidades 2 y 3, certificado de asistencia a las clases cumplimentado por cada profesor y referido hasta el 14

de marzo de 2010, que se remitirá entre el 15 y 31 de dicho mes, o en su caso declaración jurada de no tener clases presenciales.

b.2) En el caso de la modalidad 4, al ser cuatrimestral, certificado de asistencia a las clases cumplimentado por cada profesor, o en su caso declaración jurada de no tener clases presenciales, que se enviará del 1 al 8 del tercer mes de disfrute de licencia.

Una vez finalizadas las licencias, se deberá aportar en el plazo de un mes, original o fotocopia compulsada, según los casos, de la siguiente documentación:

- a) Para la modalidad 1: Justificante de tener depositada la tesis para su lectura.
- b) Para las modalidades 2, 3 y 4: Certificación académica de los estudios realizados.
- c) Para la modalidad 5: Proyecto o memoria de la actividad realizada.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 2 de julio de 2009.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES SELECCIONADOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	MODALIDAD	PROVINCIA	PUNTUACIÓN TOTAL
BLANCO SANCHEZ, M. BELEN	Maestros	PRIMERA LICENCIATURA	AVILA	23,5
PERROTE GUANTES, M. FE	Maestros	PRIMERA LICENCIATURA	PALENCIA	20,8
GARCINUÑO GARCIA, BRIGIDA	Maestros	PRIMERA LICENCIATURA	AVILA	20
VELASCO SAEZ, AURORA	Maestros	DIPLOMATURA	BURGOS	22,1
SUAREZ RODRIGUEZ, M. ANTONIA	Maestros	ESTUDIOS DE IDIOMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES	LEON	24,7
FONTANILLO HERNANDEZ, PEDRO J.	Maestros	ESTUDIOS DE IDIOMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES	SALAMANCA	24,5
LUCAS LEDESMA, MANUEL	Maestros	ESTUDIOS DE IDIOMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES	LEON	23,7
CARRASCO ALVAREZ, YOLANDA	Maestros	ESTUDIOS DE IDIOMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES	LEON	23,5
JIMENEZ BLAZQUEZ, LUIS A.	Maestros	ESTUDIOS DE IDIOMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES	AVILA	22,3
ALONSO ESCRIBANO, AMPARO	Maestros	ESTUDIOS DE IDIOMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES	VALLADOLID	20,5
FUENTE MOLPECERES, CRISTINA	Maestros	ESTUDIOS DE IDIOMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES	VALLADOLID	20,2
GARCIA PEREZ, ANGEL	Profesores de Enseñanza Secundaria	TESIS DOCTORAL	LEON	22,87
GARCIA MANZANO, ANDRES A.	Profesores de Enseñanza Secundaria	TESIS DOCTORAL	ZAMORA	27,1
VALLEJO ORTEGA, GONZALO	Profesores de Música y Artes Escénicas	TESIS DOCTORAL	PALENCIA	25,5
GONZALEZ MARTIN, JUAN CARLOS	Profesores de Enseñanza Secundaria	TESIS DOCTORAL	VALLADOLID	23,5
ESTEPA MARTINEZ, JOSE MARIA	Profesores de Enseñanza Secundaria	PRIMERA LICENCIATURA	SORIA	23,6

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	MODALIDAD	PROVINCIA	PUNTUACIÓN TOTAL
EXPOSITO CORES, M. DEL PILAR	Profesores de Enseñanza Secundaria	DIPLOMATURA	LEON	20,7
VEGA GARCIA, M. SONSOLES	Profesores de Enseñanza Secundaria	SEGUNDA LICENCIATURA	LEON	24
PUERTO HERNANDEZ, JOSE LUIS	Catedráticos de Enseñanza Secundaria	ESTUDIOS DE IDIOMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES	LEON	32
CARNICERO QUINTANILLA, JULIAN	Profesores de Enseñanza Secundaria	ESTUDIOS DE IDIOMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES	ZAMORA	29,1
DIEZ BARRIO, GERMAN	Profesores de Enseñanza Secundaria	ESTUDIOS DE IDIOMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES	VALLADOLID	28
ENCINAS CARAZO, JOSE ANGEL	Catedráticos de Enseñanza Secundaria	ESTUDIOS DE IDIOMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES	SALAMANCA	27,82
CUESTA RUIZ-COLMENARES, MIGUEL ANGEL	Profesores de Enseñanza Secundaria	ESTUDIOS DE IDIOMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES	PALENCIA	26,85
CALVO PEREZ, JUAN JOSE	Profesores de Enseñanza Secundaria	ESTUDIOS DE IDIOMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES	BURGOS	26,15
BERNARDO SANCHEZ, JUSTA	Catedráticos de Enseñanza Secundaria	ESTUDIOS DE IDIOMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES	PALENCIA	25,95
BRAVO DELGADO, NURIA	Profesores de Enseñanza Secundaria	ESTUDIOS DE IDIOMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES	SALAMANCA	25,8
NUÑEZ DE LA PLAZA, M. BEGOÑA	Profesores de Enseñanza Secundaria	ESTUDIOS DE IDIOMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES	PALENCIA	25,48
ARCE VILLANUEVA, M. ELENA	Profesores de Enseñanza Secundaria	ESTUDIOS DE IDIOMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES	BURGOS	25
SANCHEZ PEREZ, AGUSTIN	Catedráticos de Enseñanza Secundaria	ESTUDIOS DE IDIOMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES	SALAMANCA	24,9
MANZANO HERRERA, M. JOSE	Profesores de Enseñanza Secundaria	ESTUDIOS DE IDIOMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES	VALLADOLID	24

ORDEN EDU/1436/2009, de 2 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, para el curso 2009/2010.

Por Orden EDU/440/2009, de 2 de marzo, publicada en el «B.O.C. y L.» n.º 43, de 4 de marzo, se convocaron ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, para el curso 2009/2010.

De conformidad con el apartado 8.1 de la Orden de convocatoria y de acuerdo con la propuesta motivada del Director General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, una vez informadas las solicitudes por la comisión de selección y visto el expediente,

RESUELVO

Primero.– Conceder ayudas destinadas a financiar programas de educación de personas adultas para el curso 2009/2010 por un importe de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS (424.791,00 euros) con cargo a la aplicación presu-

puetaria 07.02.322A03.48025.0, a las entidades sin ánimo de lucro que figuran en el Anexo I de esta Orden en la cuantía que para cada una de ellas se determina.

Segundo.– Denegar ayudas a las solicitudes que figuran en el Anexo II, por las causas que en él se detallan.

Tercero.– Los beneficiarios quedan obligados a presentar la documentación justificativa relacionada en el apartado 9.3 de la Orden de convocatoria antes del día 30 de junio del año 2010.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 2 de julio de 2009.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO